tt.

Ill.e S.or

Dn Domingo Perez Duro Pbro
tero, y natural de la Villa de Nerpio,
con la mayor atencion Dize: que no
bastando la Capellania, que obtiene
à su congrua, y decente Subsistencion
le precisò à dedicarse à Maestro de
Grammatica en la Villa de Morata
lla, de donde ha pasado à esta Villa
à ser Conjunante, y asistir de Capellan
en Casa de Da Ana Serrano; y tenie-
ndo noticia, que V.S. como Patrono
de la Capellania, que fundo Gines Cpm
tiene preuision de nombrar Capellan
Presbitero, y forasteros conforme à la fun
dacion, y R.l Prouision de S. Mag.d y
S.es del R.l Consejo de las Ordenes; Si
endo el suplicante de estas Calidades,
y de otras, que pide otra fundacion, y
apeteca por prerrogativas el derecho Cano